Neiva, 19 de Septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE GUASCA – FEDICOMITENTE APORTANTE
Atn. Dr. WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA – Alcalde Municipal
Atn. Ing. Germán David Moıntoya Quintero - Jefe Oficina Asesora de Planeación

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA
Atn. Dra. María Consuelo Nleza Escobar - Profesional de Operaciones
Ciudad

Ref.: Términos de Referencia, que tiene por objeto "Propuesta para la invitación a participar en el proceso de selección de Interventor del proyecto de vivienda de interés social y/o prioritario del Municipio de Guasca."

Asunto: Aceptación de la adjudicación de la Invitación Pública para la selección del Fideicomitente Interventor – Patrimonio Autónomo "Fideicomiso Municipio de Guasca" – Municipio de Guasca, Fideicomitente Aportante; según Acta de Adjudicación del 13 de octubre de 2026.

Yo, **RICARDO BARRERO MOSSOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.426.493 de Usaquén, actuando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 891.101.100-5, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que mediante Acta de Adjudicación del 13 de octubre de 2026, el Alcalde Municipal de Guasca, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, adjudicó a la sociedad que represento la Invitación Pública para la selección del Fideicomitente Interventor del Patrimonio Autónomo "Fideicomiso Municipio de Guasca".

2. Que, en consecuencia, de manera formal, expresa e incondicional, **ACEPTO la adjudicación y mi designación como INTERVENTOR** del proyecto de vivienda de interés social y/o prioritaria de aproximadamente 304 unidades, a desarrollarse en el Municipio de Guasca, Cundinamarca.

3. Que acepto el valor único y determinado de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($322.366.837), IVA incluido**, así como la forma de pago establecida en el Acta de Adjudicación, a saber: un anticipo de $20.000.000 y diecinueve (19) cuotas iguales de $15.914.044,05, sujetas al cumplimiento de las condiciones de giro o punto de equilibrio y a los requisitos del Contrato de Fiducia.

4. Que conozco y acepto el alcance y las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de control presupuestal de la Interventoría, así como las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en el Acta de Adjudicación.

5. Que me comprometo a:

 - Cumplir con el proceso de vinculación y validación SARLAFT de la Fiduciaria, y suministrar oportunamente la documentación que se requiera.
 - Adelantar, una vez culmine satisfactoriamente dicho proceso, los trámites de perfeccionamiento y suscripción del Contrato de Interventoría.
 - Constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento y las demás pólizas exigidas (responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios y prestaciones sociales, cumplimiento y calidad del servicio), en los valores y vigencias señalados, para aprobación de la Fiduciaria.

6. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente oficio, que la sociedad que represento no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar.

Para efectos de notificaciones, indico los siguientes datos de contacto:

- Dirección: **CALLE 12 No. 5 – 07 Oficina 302**
- Teléfono: **315 418 44 22 – 317 665 36 45**
- Correo electrónico: **proyectossota@gmail.com**

Cordialmente,

RICARDO BARRERO MOSSOS
Representante Legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.
NIT No. 891.101.100-5
C.C. No. 80.426.493 de Usaquén

.

SOTA S.A.S
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES